

RESOLUCIÓN No. 1145 (NOVIEMBRE 5 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 965 *«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR 2021**»*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en la página web www.galeriasantafe.gov.co/flap4 el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021**.

Que el 25 de octubre de 2021 la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales procedió a publicar el listado de postulaciones habilitadas y rechazadas en la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021**, en el cual se indica que de las veinte (20) postulaciones inscritas, 18 quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del comité evaluador.

Que según lo establecido en el numeral **10 VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS** de las condiciones de la invitación pública: *«las inscripciones que cumplan con los lineamientos de la invitación serán valoradas por un comité evaluador externo cuyos integrantes, de acuerdo con su experticia en el campo de las artes plásticas y visuales, determinarán las propuestas que aporten a los propósitos establecidos en los objetivos de la invitación pública. Esta decisión quedará registrada en un acta en la que se enunciarán los criterios de selección aplicados. Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes acogerá la recomendación y publicará un acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 1056 de octubre 15 de 2021 se designaron como integrantes del comité evaluador a Beatriz Elena Velásquez Roza, María Constanza Peña Bernal y Sergio Camilo Pinzón Herrera.

Que, según lo establecido en las condiciones de participación en la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021**, las postulaciones seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 1145 (NOVIEMBRE 5 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública *CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto y el propósito comercial de la invitación pública.	0 a 35
Pertinencia de los contenidos propuestos para el desarrollo de la propuesta de circulación en la Feria.	0 a 45
Trayectoria del proyecto comercial.	0 a 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 3 de noviembre de 2021, suscrita por los integrantes del comité designado para evaluar las propuestas habilitadas en la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021** se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL
14	PERSONA NATURAL	DIAZ VERA	ROBERT	N/A	CC 1015438140	90,66
7	PERSONA NATURAL	CASTILLO PADILLA	NICOLAS FERNANDO	N/A	CC 1030677050	90,00
16	AGRUPACIÓN		GRÁFICAS MOLINARI	RUIZ DÍAZ JOSÉ LUIS	CC 1026288982	88,33
20	PERSONA NATURAL	VALCÁRCEL VALDERRAMA	WALTHER ALFREDO	N/A	CC 79630903	86,33
10	AGRUPACIÓN		N13BL4	URUEÑA SUÁREZ JUAN ANDRÉS	CC 1019140998	86,00
12	AGRUPACIÓN		COLECITO CANÍBAL	OLARTE DÍAZ INGRIT NATALIA	CC 1018470752	84,00
4	PERSONA NATURAL	GIRALDO PALACIOS	JULIET ANDREA	N/A	CC 1033693085	83,66
8	PERSONA NATURAL	FONTALVO VALERO	LIBIA ROCIO	N/A	CC 51942931	83,33
15	PERSONA NATURAL	CLAVIJO CABALLERO	LILIAN ADRIANA	N/A	CC 52206730	81,33
17	PERSONA NATURAL	FERRUCHO GARCIA	MAYERLY	N/A	CC 1026576459	79,00
18	PERSONA NATURAL	ORTIZ MORALES	LUIS FERNANDO	N/A	CC 80214029	78,00
9	PERSONA NATURAL	ÑUSTES CALDERÓN	EDWIN GIOVANNI	N/A	CC 1032399875	77,66
2	PERSONA NATURAL	BARERRA ALZAMORA	GERALDINE	N/A	CC 1016036584	76,66
1	AGRUPACIÓN		EDITORIAL PERRO QUE LADRA	SANTOFIMIO DELGADO CAROLINA	CC 52901561	76,00

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1145 (NOVIEMBRE 5 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 2784
	Fecha: 16 de septiembre de 2021
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR 2021.
Valor	\$21.000.000
Rubro	133011601210000007600

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las postulaciones y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
14	PERSONA NATURAL	DIAZ VERA	ROBERT	N/A	CC 1.015.438.140	90,66	\$1.500.000
7	PERSONA NATURAL	CASTILLO PADILLA	NICOLAS FERNANDO	N/A	CC 1.030.677.050	90,00	\$1.500.000
16	AGRUPACIÓN		GRÁFICAS MOLINARI	RUIZ DIAZ JOSE LUIS	CC 1.026.288.982	88,33	\$1.500.000
20	PERSONA NATURAL	VALCARCEL VALDERRAMA	WALTHER ALFREDO	N/A	CC 79.630.903	86,33	\$1.500.000
10	AGRUPACIÓN		N13BL4	URUENA SUAREZ JUAN ANDRES	CC 1.019.140.998	86,00	\$1.500.000
12	AGRUPACIÓN		COLECITO CANIBAL	OLARTE DIAZ INGRIT NATALIA	CC 1.018.470.752	84,00	\$1.500.000
4	PERSONA NATURAL	GIRALDO PALACIOS	JULIET ANDREA	N/A	CC 1.033.693.085	83,66	\$1.500.000
8	PERSONA NATURAL	FONTALVO VALERO	LIBIA ROCIO	N/A	CC 51.942.931	83,33	\$1.500.000
15	PERSONA NATURAL	CLAVIJO CABALLERO	LILIAN ADRIANA	N/A	CC 52.206.730	81,33	\$1.500.000
17	PERSONA NATURAL	FERRUCHO GARCIA	MAYERLY	N/A	CC 1.026.576.459	79,00	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No. 1145 (NOVIEMBRE 5 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

18	PERSONA NATURAL	ORTIZ MORALES	LUIS FERNANDO	N/A	CC 80.214.029	78,00	\$1.500.000
9	PERSONA NATURAL	ÑUSTES CALDERON	EDWIN GIOVANNI	N/A	CC 1.032.399.875	77,66	\$1.500.000
2	PERSONA NATURAL	BARERRA ALZAMORA	GERALDINE	N/A	CC 1.016.036.584	76,66	\$1.500.000
1	AGRUPACIÓN		EDITORIAL PERRO QUE LADRA	SANTOFIMIO DELGADO CAROLINA	CC 52.901.561	76,00	\$1.500.000

PARÁGRAFO: El comité evaluador recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los seleccionados como ganadores de la invitación pública:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
5	PERSONA NATURAL	ALDANA ACEVEDO	EDISON	CC 1.233.489.734	N/A	74,00
19	PERSONA NATURAL	ÑUSTES CALDERON	JESUS ALBERTO	CC 1.015.433.776	N/A	73,66

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del reconocimiento económico, la entidad realizará un único desembolso una vez el ganador envíe a través de correo electrónico a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes (gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co), los documentos expuestos en el numeral 7. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS de las condiciones de participación en la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimiento económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2784 del septiembre 16 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a las personas ganadoras el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento.

RESOLUCIÓN No. 1145 (NOVIEMBRE 5 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP IV LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 10 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la invitación pública.

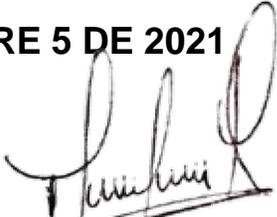
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS. FLAP IV - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR 2021** en la página web de la Galería Santa Fe www.galeriasantafe.gov.co/flap4.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 5 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Reyes Hernández – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales